

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000473

5241

**¿Considera la Administradora única de RTVE que la información ofrecida en los telediarios del día 30 de diciembre sobre el incidente ante la embajada de Méjico en Bolivia es un buen ejemplo de pluralidad, objetividad e independencia?**

Sí, como se puede comprobar en los telediarios de ese día:

A partir del min 15:17:

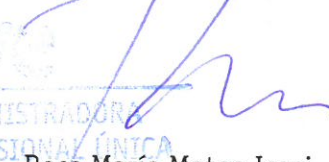
<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-15-horas-30-12-19/5474909/>

A partir de 21:02 y 21:09:

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/telediario/telediario-21-horas-30-12-19/5475074/>

En Madrid, a 17 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi